

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 203 Martes 24 de octubre de 2023 Pág. 7564

## **SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**

## **FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6301

PADRE WORLD GROUP, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) HAROLD COMUNICACIÓN, S.L.U. JULIUS BRAND CONSULTANTS, S.L.U. MAURICE VISUAL WORKS, S.L.U. SEPTEMBER WORLDWIDE, S.L.U. VERY OPTIMO, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que el socio único de la entidad "Padre World Group, S.L.U.", (sociedad absorbente), reunido en Junta General Extraordinaria y Universal, aprobó con fecha 26 de julio de 2023, la fusión por absorción de las entidades "Harold Comunicacion, S.L.U.", "Julius Brand Consultants, S.L.U.", Maurice Visual Works, S.L.U., "September Worldwide, S.L.U." y "Very Optimo, S.L.U.", (sociedades absorbidas), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Al ser la sociedad absorbente titular del cien por cien del capital social de las sociedades absorbidas, es de aplicación a la presente fusión el artículo 49 de la Ley 3/2009.

El acuerdo de fusión por absorción de las entidades "Padre World Group, S.L.U.", (sociedad absorbente), "Harold Comunicacion, S.L.U.", "Julius Brand Consultants, S.L.U.", "Maurice Visual Works, S.L.U.", "September Worldwide, S.L.U." y "Very Optimo, S.L.U.", (sociedades absorbidas), ha tenido como base el provecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión con fecha 30 de junio de 2023 y se ajusta al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 3/2009

Igualmente se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores y trabajadores y a los socios, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante de la fusión copia los documentos de la fusión a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009 fusión, así como obtener la entrega y envío gratuito de los mismos.

Madrid, 27 de julio de 2023.- D. Álvaro Fernández Villarjubin representante persona física de "The Bean Factory, S.L.", a su vez Administradora Única de la sociedad absorbente "Padre World Group, S.L.U." y D. Álvaro Fernández Villarjubin en calidad de Administrador Único de todas las Sociedades absorbidas "Harold Comunicacion, S.L.U.", "Julius Brand Consultants, S.L.U.", "Maurice Visual Works, S.L.U.", "September Worldwide, S.L.U." y "Very Optimo, S.L.U.".

ID: A230039217-1